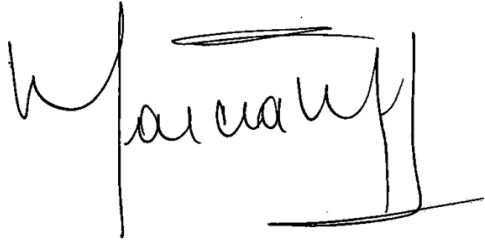


SECRETARIA: Al despacho del a Sra. Juez, el presente proceso se alimentos, para informarle que debido a la emergencia se salud pública mundial por causa del virus Covid -19, no se realizó audiencia programada para el pasado 19 de marzo de 2020 mediante auto de fecha 5 de marzo de 2020.

San Marcos, Sucre. Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcia Sofia Mercado Sotomayor', with a stylized flourish at the end.

MARCIA SOFIA MERCADO SOTOMAYOR
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

SAN MARCOS - SUCRE

Código No. 70-708-31-84-001

Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia

Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

**San Marcos, Sucre, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte
(2020)**

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS

RADICADO: 707083184001-2019-00076-00

DEMANDANTE: ADELAIDA GUERRERO SOTO

DEMANDADO: JHON JAVIER DUARTE CORDERO

Procede el despacho a pronunciarse frente a lo informado en la nota de secretaría que antecede, toda vez que conforme a los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 15 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del año 2020, y se establecieron algunas excepciones y adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Mediante Acuerdo PCSJA2011567 de fecha 06 de mayo 2020 el Consejo Superior de la Judicatura, adoptó medidas para el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de julio del cursante año.

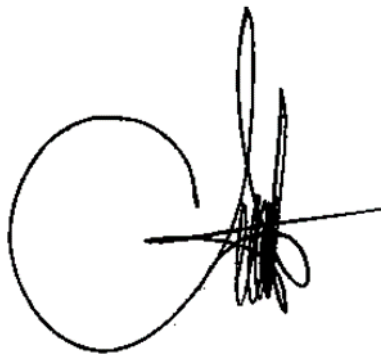
Por lo que ante el levantamiento de los términos se procederá a señalar nueva fecha para llevar acabo audiencia que trata el artículo 392 del código general del proceso a fin de realizar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del mismo libro procesal.

Así las cosas,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para llevar acabo audiencia que trata el artículo 392 del código general del proceso a fin de realizar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del mimo libro procesal, la cual se realizara de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo que las partes deberán hacer las diligencias para su utilización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line extending to the right.

ALICIA ESTHER CORENA MARTÍNEZ
JUEZ